

Resolución N° 340

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 340

Art. 1).- **AUTORIZASE a la EMPRESA AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE**, en el marco de la Resolución 267 sancionada por el Concejo Municipal en fecha 26-04-01, para la instalación de un puesto de muestreo de caudal y presión, en un sector norte de la ciudad, jurisdicción del Barrio La Orilla compuesto de: un gabinete de mampostería de 1,80 m x 1,60 m x 0,60 m construido sobre la línea de edificación; una columna como torre de sostén de la antena de transmisión de datos y alimentación eléctrica suministrada por la Empresa Provincial de la Energía.

El lugar de la instalación se determinará de común acuerdo entre la Empresa y la Escuela N° 319 “Mercedes Z. de Iriondo”.

Art. 2).- La Empresa nombrada será la única responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que estarán condicionadas al cumplimiento de las exigencias previstas por la oficina Técnica y Proyectos del Municipio en lo que hace a seguridad, higiene, órdenes de servicio y toda otra normativa aplicable al respecto.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Febrero 19 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.